

Pereira, Colombia, lunes 07 de marzo de 2016.

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Doctora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ

Dirección Administrativa de Prestación del Servicio

Educativo y Administración de Plazas Docentes

Pereira

Asunto: Cambio Institución para ECDF

Respetuoso saludo.

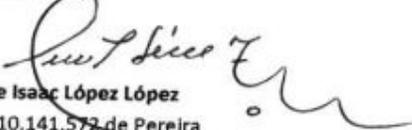
Yo, JORGE ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.141.572 de Pereira, Docente de Aula, nombrado mediante Decreto Ley 1278 en el área de Tecnología e Informática, me inscribí para participar en la Evaluación de Ascenso (Denominada Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo – ECDF) a finales del año anterior siendo parte de la Planta Docente de la Institución Educativa Matecaña. Debido a los avatares y cambios que sufren algunas instituciones a principio de año por el tema Matrícula, fui entregado a la SEM y trasladado en los últimos días a la Institución Educativa “Hans Drews Arango” mediante Resolución No. 670 de 26 de febrero de 2016 (Anexa).

Sin embargo, como debe ser de su conocimiento, es necesario informar al MEN y al ICFES a través de su secretaría de dicho cambio para que me practiquen la evaluación en mención en la nueva institución y no en la anterior como quedó registrada al momento de inscribirme.

Solicito de ustedes tan importante gestión en vista que dichos cambios pueden afectar el proceso de evaluación en el cual estoy inscrito.

En espera de su oportuno y eficaz apoyo, me suscribo.

Atentamente,



Jorge Isaac López López

C.C. 10.141.572 de Pereira

Docente Tecnología e Informática

I.E. Hans Drews Arango



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 670 de 26 FEB 2016

Por la cual se traslada un personal Docente en la planta Global de cargos del Municipio de Pereira.

El Secretario de Educación de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de docentes demandados en aplicación de los Decretos 3020 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidades del servicio;

Que el traslado como situación administrativa del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, debe adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura del servicio educativo;

Que de conformidad con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo;

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en el área "Tecnología e Informática" presentada en el ente educativo "HANS DREWS ARANGO", del municipio de Pereira, se traslada por necesidad del servicio al (la) docente JORGE ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, identificado (a) con cedula 10.141.572, de la Institución educativa "INSTITUTO TECNICO SUPERIOR", al Establecimiento Educativo "HANS DREWS ARANGO", por necesidad del servicio;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO a igual cargo docente en el área "Tecnología e Informática", dentro del municipio de Pereira, al (la) señor (a) JORGE ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 10.141.572, docente del establecimiento educativo "INSTITUTO TECNICO SUPERIOR" al establecimiento educativo "HANS DREWS ARANGO", del mismo municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: En firme el presente acto administrativo, se remitirá copia a los establecimientos educativos pertinentes y a la Coordinación de Nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Artículo Cuarto: Archívese copia en la historia laboral del (a) educador (a).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO FERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativo y Control Interno Disciplinario

Revisión Legal:





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de marzo de 2016	Número de radicado:	10731
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JORGE ISAAC LOPEZ LOPEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

